

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE "SIGMAFLAST CIA. LTDA."

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de reforma de estatutos de "SIGMAFLAST CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 11 de diciembre de 1990 ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito. El señor doctor Luis Salazar Becker, Superintendente de Compañias, la aprobó mediante Resolución N° de **17 ENE. 1991** **078**

2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: el señor Yousef Khamis, en su calidad de Gerente General de la compañía "SIGMAFLAST CIA. LTDA."; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en Quito.

3. Como consecuencia de la reforma de estatutos el artículo quinto de los estatutos sociales, que dirá: "ARTICULO QUINTO.- OBJETO: El objeto de la Compañía es la producción y elaboración de plásticos y de sus derivados, polietileno y polipropileno; la elaboración de fundas, rollos y láminas de plástico con impresión de figuras, letras, sellos o marcas y también sin impresión y en diferentes colores; la producción de cualquier otro tipo de plásticos, papel, aluminio, celofán, P.V.C., laminados y de otros productos relacionados con esta industria, incluyendo el de la inyección y de la elaboración de envases plásticos. SIGMAFLAST COMPAÑIA LIMITADA, además de lo anteriormente especificado, se dedicará a la producción y comercialización de ampollas y frascos y/o envases de vidrio y envases en general, utilizados en la industria farmacéutica y otros consumidores; a la importación de maquinaria, equipos, repuestos, accesorios, materias primas, herramientas y otros insumos e implementos para su operación, relacionadas con las distintas actividades de la Compañía y de estas industrias...".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a **17 ENE. 1991**

[Signature]
Sr. Gonzalo Mario Pérez
SECRETARIO GENERAL

Superintendencia de Compañias
Director del Departamento Jurídico
de Clas. de Responsabilidad Limitada

IVV.
028.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de **QUITO**